



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **64.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012

CSP28.R11 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CSP28.R11

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el documento CSP28/20, *Sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana*;

Habiendo considerado la revisión de la escala de sueldos básicos/mínimos para las categorías profesional y superior del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, en vigor a partir del 1 de enero del 2012;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo en su 150.^a sesión de ajustar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana (resolución CE150.R16),

RESUELVE:

Establecer, con efecto a partir del 1 de enero del 2012, el sueldo anual de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana, en US\$ 189.349 antes de deducir las contribuciones del personal, lo que da lugar a un sueldo neto modificado de \$146.044 (con familiares a cargo) o \$131.432 (sin familiares a cargo).

(Sexta reunión, 19 de septiembre del 2012)